

HORARIO DE VERANO

Informar que el Calendario Laboral del año 2021, establece que la **jornada de verano será la siguiente:**

“Durante el periodo comprendido **entre el 16 de junio y el 15 de septiembre de cada año**, ambos inclusive, el personal funcionario podrá cumplir una jornada reducida de trabajo de **treinta y dos horas y media (32,5 horas) semanales**, a realizar en régimen de jornada general de trabajo. Se considerará horario fijo de obligada presencia en el puesto de trabajo el comprendido **entre las 9,00 y 14,00 horas**, de lunes a viernes. Se adoptan estas estipulaciones sin perjuicio de que pudiera considerarse necesaria la presencia del personal por necesidades del servicio urgentes e inaplazables y justificadas después de las 14,00 horas.

Por **motivos de conciliación de la vida familiar y laboral**, el personal empleado público con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta catorce años, o sin límite de edad en el supuesto de discapacidad superior o igual al 33 % de los anteriores, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este, estando a su cargo, **podrá acogerse a esta modalidad de jornada intensiva (es decir de las 32,5 horas semanales) desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre**. Este derecho podrá ejercerse también en el año en que el menor cumpla la edad de catorce años.”

Se nos informa que la pestaña del SICHO para solicitar la ampliación de la jornada reducida por motivos de conciliación estará habilitada el próximo 01 de junio.

APARCAMIENTOS DEL EDIFICIO JUDICIAL DE LA LAGUNA

A la vista de los múltiples errores detectados en la [Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12 de mayo de 2021, por la que en cumplimiento de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2020 del mismo centro directivo, se autoriza el uso de plazas de aparcamiento en el edificio judicial de San Cristóbal de La Laguna, al personal de los diferentes órganos en los que se han alcanzado acuerdo unánime y se asignan y autorizan el resto de plazas para los funcionarios solicitantes de los órganos sin acuerdo](#), y tras poner por este sindicato las erratas observadas en conocimiento de la Dirección General, se nos informa que la Directora General no tienen ninguna intención de rectificar simples errores materiales (tales como que un juez tenga dos plazas de aparcamiento, sin comentarios!!!), a pesar de haber dictado una resolución tardía en el tiempo, y de hacer además caso omiso a las quejas reiteradas de los funcionarios destinados en el partido judicial de La Laguna.

A la vista de la dejación de funciones mostrada por la Directora General y de la actitud del todo reprobable, procederemos a recurrir dicha resolución.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 28/05/2021

Palacio de Justicia (local)

Ciudad de la Justicia (local)

Edificio Judicial Arrecife

S/C. de Tenerife – 38003

Las Palmas de Gran Canaria

Tfno. 687-490881

Tfno. 922-349564 / 607-555735

Tfno. 928-116423 / 652-816839

Juzgados Fuerteventura

Fax 922-349565 / 600-755903

Fax 928-429785 / 629-519343

Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Twitter.- [@CanariasUgt](https://twitter.com/CanariasUgt)

Página 1 de 1